

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

Núm..... 325

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se expide nombramiento para fungir por un período de diez años, como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, contados a partir del día 25 de abril de 2012 y para concluir el día 24 de abril de 2022 a los siguientes:

- Lic. Rodrigo Maldonado Corpus.
- Lic. Cruz Cantú Garza.
- Lic. José Manuel Guajardo Canales.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se expide nombramiento para fungir por un período de diez años, como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, a la C. Lic. Juana García Aragón, contados a partir del día 25 de abril de 2012, hasta el 24 de abril de 2022.

Artículo Tercero.- Llámese a los CC. Licenciados Rodrigo Maldonado Corpus, Cruz Cantú Garza, José Manuel Guajardo Canales y Juana García Aragón, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rindan su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la LXXII Legislatura.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANIS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO